	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 1 de 19	

OBJETO Y ALCANCE 2

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 2

1. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL 3

2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO 6

3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO 6

4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES 16


5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID 16

6. CONTROL DE CAMBIOS 17

Elaborado: Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Facultad de Farmacia

Aprobado: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid

Fecha: / /2020

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 2 de 19	

OBJETO Y ALCANCE

Este procedimiento general supone una adaptación del procedimiento y normas de carácter interno del departamento para establecer las medidas preventivas específicas, necesarias para garantizar la seguridad y la salud de las personas que acudan a sus puestos de trabajo, adaptando asimismo las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100) a las características de funcionamiento y espacios del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Farmacia, tanto para la Unidad de Microbiología como para la de Parasitología.


El presente procedimiento tiene el mismo ámbito de aplicación que el establecido en el Plan de Prevención de la UCM y por tanto, es de aplicación a los mismos estamentos.

Es necesario hacer constar que se trata de un departamento el de Microbiología y Parasitología, cuyos miembros, tanto profesores como investigadores, están acostumbrados a trabajar con microorganismos, en condiciones de esterilidad y de manejo de microorganismos sin peligro para ellos mismos ni para los demás.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Este protocolo se fundamenta en la siguiente reglamentación y documentación de referencia:

- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UCM (<https://www.ucm.es/file/plan-de-prevencion>) aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2008.
- GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), de 29 abril 2020 y sus anexos, (<https://www.ucm.es/guia-tecnica-prl>) elaborada por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.
- PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL SARSCOV-2 EN LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE LOS CENTROS DE LA UCM, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el 13 de mayo de 2020.
- PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100).

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 3 de 19	

1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

A. MEDIDAS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020 y al PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FAR-MACIA (PG 1400000 0100). Como se señala en el mismo, entre otras medidas, se recuerda **que la revisión de la ventilación/climatización será objeto de la DOM, pero deben ventilarse los espacios durante 15 minutos abriendo ventanas y puertas.**

Las soluciones hidroalcohólicas habrán de ser colocadas en los puestos de trabajo o cercanos a ellos, en las entradas y salidas del departamento, en las entradas a las aulas y salas, en los puestos de atención al público y en aquellos otros locales que se estime oportuno.

GESTIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS: El material de higiene personal usado (mascarillas, guantes, etc.) se elimina como residuos asimilables a urbanos. El Centro tiene establecido su procedimiento adecuado de Gestión de residuos biológicos que generan en la actividad propia del centro.

B. MEDIDAS DE INFORMACIÓN AL PERSONAL


En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2 de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

Conforme al protocolo general de la Facultad de Farmacia, deberá instalarse la señalización y cartelería adecuada para informar a todo el personal que acceda al departamento. La señalización deberá realizarse según el Anexo B de la Guía Técnica de recomendaciones preventivas para la reincorporación a los centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al SARS-Cov-2 (COVID19).

Se recordará de forma continua las medidas de higiene recomendadas en la Guía Técnica General mediante la **colocación de la cartelería y señalización** descritas en lugares estratégicos de paso. **Se colocarán, al menos, los tres carteles que se pueden descargar de la web de la UGPRL:**

- **Medidas higiénicas básicas** <https://www.ucm.es/file/1-cartel-medidas-higiencias?ver>
- **Cartel lavado de manos** <https://www.ucm.es/file/2-cartel-lavado-de-manos?ver>
- **Colocación y retirada de mascarilla quirúrgica** <https://www.ucm.es/file/3-cartel-como-ponerse-mascarilla?ver>

El Área Técnica y el Servicio de Medicina del Trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, la Unidad de Formación de PAS y el CreAv (CAI de Creación de Contenidos Audiovisuales para la Docencia e Investigación) ha organizado una acción formativa, virtual, y de carácter obligatorio, dirigida a todo el personal de de la UCM sobre “MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS Y OTRAS RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19”.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 4 de 19	

C. MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y RECURSOS

En todos los aspectos relacionados con este punto, se cumplirá con lo establecido en el apartado 2.C de recomendaciones preventivas previas al inicio de la actividad presencial de la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

1. Situación previa a la aplicación del Protocolo

Personal de administración

Actualmente, el personal administrativo del departamento está constituido por dos personas con relación contractual con la UCM y otra con un contrato para gestión de un proyecto de investigación de la CM. Las 3 están realizando su trabajo de forma telemática desde su domicilio y continuarán realizando su trabajo de forma remota. Sólo en la última fase prevista se considerará de nuevo su reincorporación a su puesto de trabajo en el departamento. En caso de que fuera necesaria su presencia en el centro de trabajo de forma puntual, deberán ser informadas y autorizadas por el órgano competente.

Actividad docente

La actividad docente se está realizando de forma remota. Dicha labor continuará haciéndose en remoto hasta que se reinicie la docencia presencial.

Sobre la actividad investigadora

La actividad experimental de la investigación desarrollada en esta sección departamental ha cesado desde el 12 de marzo. La reanudación de la actividad es fundamental para el departamento debido a la importante cantidad de proyectos de investigación que están parados y la cantidad de contratos de investigadores, tanto pre- como postdoctorales cuya duración está limitada en el tiempo y que han de rendir resultados para conseguir nuevas vías de financiación en un futuro. Además, existe personal adscrito a proyectos de investigación que sigue cobrando de dichos proyectos, sin posibilidad de desarrollar su trabajo ni de realizar una suspensión temporal vía ERTE, lo que supone la pérdida de capacidad de dichos proyectos que son (o deberían ser) esenciales para el país o la propia UCM.


Técnicos de laboratorio

El Departamento cuenta con 6 técnicos de laboratorio, 3 en la unidad docente de Microbiología, y 3 en la unidad docente de Parasitología.

La actividad presencial de los técnicos en este Departamento se encuentra suspendida desde el 12 de marzo, excepción hecha de uno de los técnicos de la unidad de Parasitología que ha venido realizando labores esenciales de mantenimiento de manera esporádica durante el tiempo mínimo imprescindible para llevar a cabo su labor.

Este personal se reincorporará al trabajo en las fases que les correspondan.

2. Reincorporación progresiva

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 5 de 19	

La reincorporación se hará de forma progresiva siguiendo este Protocolo y las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.

Pautas generales de reincorporación

En la reincorporación del personal a sus centros de trabajo se tendrán en cuenta la existencia de los colectivos clasificados en cada momento como grupos vulnerables para COVID-19:

- Personal que tenga síntomas compatibles con COVID-19. Este personal no deberá reincorporarse al trabajo presencial hasta que así lo establezca su médico de atención primaria. Lo comunicará a su responsable inmediato y éste, así mismo, avisará a través de medios telemáticos al Área Médica de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que deberá conocer estas situaciones para adoptar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad.


- Personal que haya estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que una persona mientras ésta presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o haya compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19, no deberá reincorporarse al trabajo presencial, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Lo comunicará a su responsable inmediato y éste, así mismo, avisará a través de medios telemáticos al Área Médica de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que deberá conocer estas situaciones para adoptar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad.

- Personal vulnerable, según establece el Ministerio de Sanidad:


- Enfermedades cardiovasculares incluida hipertensión.
- Enfermedad hepática crónica severa.
- Enfermedad pulmonar crónica.
- Enfermedad renal crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Diabetes.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Embarazo.
- Obesidad mórbida (IMC >40).
- Mayores de 60 años.

Este personal no deberá prestar servicios presenciales durante las fases 0 y 1 y se gestionará su incorporación en la fase 2, cuando el control de la pandemia esté más avanzado. El Área Médica de la Unidad de prevención deberá conocer estas situaciones para adoptar las medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad.

Para calificar a una persona como especialmente vulnerable el Servicio de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales debe evaluar a los trabajadores que manifiesten pertenecer a este grupo de vulnerabilidad. **Para ello deberá cumplimentar el “Formulario para informar sobre pertenencia a colectivos vulnerables” que podrá encontrar navegando identificado en la web www.ucm.es/prevencion, asegurándose completamente la privacidad de los datos aportados. La calificación de persona perteneciente a colectivo vulnerable impedirá su incorporación al trabajo presencial hasta que se determine esa posibilidad en la fase de desescalada que proceda, o hasta el momento en el que las autoridades sanitarias lo permitan.**

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 6 de 19	

Los trabajadores que acrediten deberes de cuidado respecto del cónyuge o pareja de hecho, así como respecto de los familiares por consanguinidad hasta el segundo grado de la persona trabajadora, tendrán derecho a acceder a la adaptación de su jornada y/o a la reducción de la misma en los términos previstos en el art.6 del RD-ley 8/2020, cuando concurren las circunstancias excepcionales establecidas en el mismo artículo, relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión comunitaria del COVID-19, encontrarán en la misma página, www.ucm.es/prevencion, igualmente navegando identificado, el "Formulario para conciliación familiar por COVID-19", que será remitido de forma automática al Gerente, Administrador, Jefe de Servicio o Unidad según la adscripción del puesto de trabajo del solicitante.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 7 de 19	


2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

En cuanto a horarios y procedimientos de control de acceso a las instalaciones, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19). **EN TODO CASO, SE ESTABLECE UNA JORNADA DE TRABAJO PRESENCIAL MÁXIMA DE 5 HORAS EN LOS EDIFICIOS**, según se describe en el Acuerdo de 1 de junio de 2020 de la Mesa Sindical de la UCM sobre condiciones de trabajo para las fases 1 y 2 del proceso de desescalada a la “nueva normalidad”.

Para el acceso al departamento, en cada una de las dos unidades se gestionará dicho acceso con el objeto de conseguir escalonar la entrada de manera adecuada, y se dejará la puerta de acceso abierta, con el fin de minimizar el contacto con tiradores de puertas, tanto a la entrada, como a la salida.

Nada más incorporarse al puesto de trabajo, se enviará un correo electrónico a la dirección indicada por la gerencia de la Facultad de Farmacia para confirmar el acceso a la facultad. Antes de abandonar el puesto de trabajo, se enviará un correo electrónico para comunicar la salida.

Con el fin de evitar cruces en los pasillos, los desplazamientos se realizarán por la derecha del transeúnte. En el caso de las escaleras de comunicación entre los dos pisos de la unidad de Microbiología, y dado que su anchura no permite mantener la distancia mínima de seguridad, se señalarán convenientemente y se informará a todo el personal para que solamente una persona use las escaleras al mismo tiempo.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 8 de 19	

3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

1. Normas generales

Según la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el uso de mascarilla será obligatorio en cualquier espacio cerrado de uso público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Todo material de higiene personal (**mascarillas, guantes, etc.**) debe eliminarse como residuo asimilable a urbano. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

La **distancia entre trabajadores**, tanto en los despachos no individuales como en los laboratorios destinados a la investigación y zonas comunes de funcionamiento del departamento deberá de ser de **2 metros**.

En todos los laboratorios de investigación y zonas de uso común en las que hay lavabo, habrá **jabón germicida** y papel secamanos, además de un dispensador de solución hidroalcohólica. La higiene de manos ha de ser continua. El uso de guantes sólo cuando ser necesario por las tareas a realizar y se desecharán de manera adecuada.

Las zonas comunes **necesarias** para el funcionamiento de la investigación y para dar servicio a las prácticas del departamento, serán utilizadas por 1 sola persona cada vez. Cada vez que se use cualquier instalación, que deberá tener la puerta abierta y la ventana también, cuando sea posible, para asegurar la adecuada ventilación del espacio.

La ocupación máxima de los aseos deberá ser de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Los **aparatos de uso común** serán higienizados por cada usuario antes y después de su uso con una solución de lejía al 1% si fuera posible por las características del aparato.


No estará permitido comer y beber en las zonas de trabajo y esto solo será posible en despachos individuales. Las botellas de agua (o similar) deberán estar consignadas en taquillas de uso individual donde se acudiría a beber cuando sea preciso.

Los **puestos de trabajo** se han distribuido por los diferentes laboratorios del departamento con el fin de asegurar la distancia **de 2 m entre trabajadores**. De hecho, en nuestro departamento, el espacio asignado a las personas que desarrollan tareas experimentales de investigación excede en mucho el mínimo imprescindible (16 m²) para asegurar la distancia recomendada.

Las **puertas de los laboratorios y de los lugares de trabajo** estarán abiertas durante todo el periodo de trabajo, excepto algunos laboratorios de uso común con equipamiento científico (por ej. microscopios) que permanecerán cerrados, estableciéndose una norma concreta para su uso.

Las **ventanas de los espacios de trabajo deberán estar abiertos**, favoreciendo la ventilación de los mismos, siempre que esto sea posible y compatible con las labores realizadas.

Se debe higienizar y dejar despejada la superficie de trabajo al terminar la jornada, para facilitar el trabajo al personal de limpieza.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 9 de 19	

2. Utilización de equipos de protección individual (EPI)

Observaciones sobre el uso de mascarillas y de guantes

Según consta en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 20 de Mayo de 2020):

*- A los efectos de lo dispuesto en la presente orden, se entenderá **cumplida la obligación a que se refiere el apartado anterior mediante el uso de cualquier tipo de mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca.** Se observarán, en todo caso, las indicaciones de las autoridades sanitarias acerca de su uso.*

*- El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y **en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.***

Por otro lado, en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), del 29.04.2020, se indica:

Cuando no sea posible otra solución organizativa ni de protección colectiva, si en algún momento puntual no se pudiera asegurar una distancia interpersonal de 2 metros se recurrirá al uso de equipos de protección individual como mascarilla FFP2. Otra opción es que todo el personal use mascarilla quirúrgica o higiénica y pantalla facial, en su caso.

En el presente protocolo se respetarán escrupulosamente dichas indicaciones, aunque se recomienda que todo el personal que comparta espacio lleve mascarilla, que no tiene por qué ser FFP2, salvo que se requiera por las condiciones específicas del puesto o de salud de la persona.


Uso de guantes

Aunque se ha generalizado la idea de que el uso de guantes es necesario para la población en general, no es así. La higiene de manos frecuente es suficiente. El uso de guantes puede provocar una falsa sensación de seguridad y de hecho, hay epidemiólogos que consideran que el efecto es contrario al que se pretende. Por ello, en el departamento de Microbiología y Parasitología el uso de guantes vendrá determinado por la naturaleza de la tarea a realizar, en las mismas condiciones que se utilizarían antes de la situación sanitaria actual.

3. Detalles concretos del uso de los distintos laboratorios, despachos y otros espacios comunes.

UNIDAD DE MICROBIOLOGÍA

1.- En la fase inicial de reincorporación, permanecerán cerrados con llave y con un cartel de prohibido el paso los siguientes espacios comunes (se indica entre paréntesis los últimos dígitos del número de identificación de la estancia indicada según consta en los planos y en la pegatina de identificación situada en el cerco de la puerta de acceso a cada espacio):

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 10 de 19	

- Biblioteca (007.0)
- Aula (016.0)

2.- LOS ESPACIOS DE USO COMPARTIDO, cuya utilización es esencial para trabajar se utilizarán siguiendo normas específicas para cada caso concreto, que figurarán en un cartel que estará colgado en la puerta de entrada:

CÁMARA FRÍA (017.0) Y CÁMARA CALIENTE (004.0): La cámara fría es esencial para poder llevar a cabo el trabajo de los investigadores, dado que en la misma se guardan reactivos de trabajo así como el contenedor de crio-conservación de células de mamífero. La cámara caliente se utiliza para incubar los microorganismos. Estas estancias no se pueden ventilar.

- Los usuarios **entrarán de forma individual** para coger o guardar productos o medios de cultivo protegidos con **maskarilla**.
- Antes de salir, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado**, usando una solución hidroalcohólica y papel desechable, que estarán disponibles a la entrada de la cámara. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

CUARTOS DE PREPARACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO (015.0), DE AUTOCLAVES (016.A), DE LAVADO DE MATERIAL (016.B), DE PREPARACIÓN DE MATERIAL (005.A) ALMACÉN (008.A): En estas estancias se encuentran los materiales para la preparación de los medios de cultivo, el lavavajillas para lavado del material de laboratorio, los autoclaves, los armarios de material de vidrio y otros, así como el equipo de agua destilada.


- Los usuarios **entrarán de forma individual** para preparar medios o poner o quitar el autoclave y recoger el material, coger agua destilada o material de vidrio u otro tipo, protegidos con **maskarilla**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

LABORATORIOS 018.0 y 019.0: En estos laboratorios se encuentran aparatos comunes de análisis de DNA, las campanas de tóxicos y las centrífugas. Las instrucciones serán:

- Los usuarios **entrarán de forma individual**, protegidos con **maskarilla y guantes**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos.

LABORATORIO DE MICROSCOPIA (014.B):

- Los usuarios **entrarán de forma individual** protegidos con **maskarilla**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 11 de 19	

LABORATORIO DE CULTIVOS (010.0):

- Se elaborará un **calendario para establecer turnos de uso** (en días y franjas horarias concretas), que figurará en la puerta de acceso y **solo podrá haber un usuario en la sala en un momento dado**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado** (cabina de cultivos, estufa, microscopio, etc.), usando **solución de alcohol al 70%** y papel desechable que estarán disponibles en la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos. Además, tras el uso de las cabinas, se pondrá **la luz ultravioleta**.

LABORATORIO P2 (006.0): Laboratorio de uso compartido para microorganismos de nivel 2. Para su uso se elaborará un **calendario para establecer turnos de uso** (en días y franjas horarias concretas), que figurará en la puerta de acceso y **solo podrá haber 2 usuarios en la sala en un momento dado para respetar los 2 m de distancia**.

Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado** (cabina de cultivos, estufa, microscopio, etc.), usando **solución de alcohol al 70%** y papel desechable que estarán disponibles en la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos biológicos. Además, tras el uso de las cabinas, se pondrá **la luz ultravioleta**.

SALA DE REVELADO (002.A y 002.B): Sala de uso compartido. Uso muy esporádico.

- Los usuarios **entrarán de forma individual** protegidos con **maskarilla**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos.

SECRETARÍA (005.0): Estancia utilizada normalmente por 3 personas. Sus mesas están separadas por la distancia recomendada de 2 m.


Dos de las personas pertenecen al personal administrativo de la Universidad. Se incorporarán en la fase que corresponda.

La tercera persona es un gestor de proyecto de la CM. Se incorporará en la fase que corresponda.

En esta estancia hay fotocopiadoras e impresoras de uso común. Cuando se requiera su uso:

- Los usuarios externos a la misma **entrarán de forma individual** protegidos con **maskarilla**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

SALA DE TUTORÍAS (006.0). Sólo tendrá acceso a taquillas. Los usuarios **entrarán de forma individual** para coger o guardar sus pertenencias, protegidos con **maskarilla**. Antes de salir, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado**, usando una solución hidroalcohólica y papel desechable. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 12 de 19	

SALA DE DESCANSO (020.0): Esta sala es de uso compartido. Solamente podrá ser usada por 2 personas al mismo tiempo con el fin de garantizar la separación de 2 metros entre ellas. Se harán turnos y se ventilará entre uso y uso.

ASEO (008.C): Aseo individual. Se respetarán en él las máximas medidas de higiene. Las personas que esperen, lo harán en el pasillo, respetando la distancia de seguridad. La puerta permanecerá abierta cuando no esté en uso y la ventilación estará conectada en todo momento.

Pasillo 008.A y B: Acceso al baño, máquina de hielo y sonicador.

- Los usuarios **entrarán de forma individual** protegidos con **mascarilla**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos.

3.- LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN:

- **Laboratorio 012.0.**

Ocupado por un profesor. Lo que permite mantener sin ningún problema los 2 m de distancia.

- **Laboratorio 011.0. Laboratorio de alumnos.**

Hasta Octubre, este laboratorio va a ser utilizado como laboratorio de Investigación. Tiene 6 mesas muy grandes en las que se pueden situar 2 investigadores/mesa respetando los 2 m de distancia entre ellos. Puede ser ocupado por 12 investigadores de forma simultánea.


- **LABORATORIO 014.A: UNIDADES DE INVESTIGACIÓN 1, 2 Y 3.**

Este espacio está dividido en 3 laboratorios de investigación. Por tamaños, en las unidades 1 y 2 puede haber simultáneamente 2 investigadores trabajando. En la Unidad 3 puede haber 3-4 personas simultáneamente.

Asimismo, **HAY DOS DESPACHOS DE USO INDIVIDUAL Y DOS DE USO COMPARTIDO**. Los profesores de los dos despachos se incorporarán en la fase que corresponda. Tienen ventana, por lo que se ventilarán de forma adecuada. Los despachos de uso compartido estarán ocupados por como máximo dos investigadores al mismo tiempo, respetando así la distancia de 2 m. Ambas estancias tienen ventana, luego se ventilarán de forma adecuada.

- **Laboratorio 011.A. UNIDAD 4.**

Este laboratorio ha sido medido y puede ser utilizado por 4 investigadores de forma simultánea, respetando los 2 m de distancia entre ellos.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 13 de 19	

- **Laboratorio 010.A. UNIDAD 5.**

Este laboratorio ha sido medido y puede ser utilizado por hasta 4 investigadores de forma simultánea.

- **Laboratorio-despacho 007.A.**

Este laboratorio puede ser utilizado por hasta 2 investigadores. Normalmente es utilizado por un solo profesor.

4.- DESPACHOS

4.1. DE USO INDIVIDUAL


- **Despacho 007.B**
- **Despacho 011.B**
- **Despacho 063.0**
- **Despacho 017.A**
- **2 Despachos en las Unidades 1 y 2 (no aparecen divididos en el plano)**

4.2. DE USO COMPARTIDO

- **Despacho 015.0.** Utilizado por dos profesores. Pueden estar ambos profesores a la vez, cada uno en su mesa, separados por 2m de distancia. El despacho tiene ventana que permite su ventilación constante. Los profesores, hasta septiembre, acudirán de forma esporádica. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel tras su uso.
- **Despacho 016.0 (No aparece en el plano, es una parte del aula).** Utilizado por dos profesoras. Hay una distancia de 2m entre los dos puestos. El despacho tiene ventana que permite su ventilación constante. Los profesores, hasta septiembre, acudirán de forma esporádica. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel tras su uso.
- **Despachos 017.B.** Utilizado por 3 profesores. Pueden estar 2 a la vez, cada uno en su mesa con la separación de 2m. El despacho tiene ventana que permite su ventilación constante. Los profesores, hasta septiembre, acudirán de forma esporádica y haciendo turnos. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel tras su uso.

A partir de Septiembre, uno de los 3 profesores será trasladado a la salita de reuniones **006.0**, cuyo uso cambiará, o a otra estancia en la que sea posible mantener la distancia de seguridad de 2 m, o bien se pondrán mamparas.

- **Despacho 018.0.** Utilizado por dos profesoras. Pueden estar ambas a la vez, cada una en su mesa con una separación de 2m. El despacho tiene ventana que permite su ventilación constante. Los profesores, hasta septiembre, acudirán de forma esporádica. La entrada y el teléfono son comunes,

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 14 de 19	

por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel tras su uso.

- **Despachos en las Unidades 1 y 2:** Los despachos de uso compartido estarán ocupados por como máximo dos investigadores al mismo tiempo, respetando así la distancia de 2m. Ambas estancias tienen ventana, luego se ventilarán de forma adecuada.

Sala de personal de administración y servicios 003.0: Esta estancia de descanso y de cambio de ropa de los 3 técnicos de laboratorio tendrá que ser usado por turnos por los trabajadores, cuya reincorporación tendrá lugar cuando corresponda, de tal manera que sólo uno de ellos lo use a la vez. Entrarán en el mismo con mascarilla e higienizarán con solución hidroalcohólica las superficies tocadas.

UNIDAD DE PARASITOLOGÍA


1.- En la fase inicial de reincorporación, permanecerán cerrados con llave y con un cartel de prohibido el paso los siguientes espacios comunes comunes (se recuerda que se indica entre paréntesis los últimos dígitos del número de identificación de la estancia indicada según consta en los planos y en la pegatina de identificación situada en el cerco de la puerta de acceso a cada espacio):

- Biblioteca (005.F)
- Sala multiusos (005.I)

2.- LOS ESPACIOS DE USO COMPARTIDO, cuya utilización es esencial para trabajar se utilizarán siguiendo normas específicas para cada caso concreto, que figurarán en un cartel que estará colgado en la puerta de entrada:

CÁMARA FRÍA (005.L): La cámara fría es esencial para poder llevar a cabo el trabajo de los investigadores, dado que en la misma se guardan reactivos de trabajo así como el contenedor de crío-conservación de parásitos y células de mamífero. Las normas de uso serán las siguientes, teniendo en cuenta que no puede ventilarse:

- Los usuarios **entrarán de forma individual** para coger o guardar productos o células protegidos con **mascarilla y guantes**.
- Antes de salir, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado**, usando una solución hidroalcohólica y papel desechable, que estarán disponibles a la entrada de la cámara. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 15 de 19	

CUARTO DE LAVADO (005.U): Además del lavavajillas para lavado del material de laboratorio, se encuentra en este cuarto el autoclave, armarios de material de vidrio y otros, así como el equipo de agua destilada. Y hay instalado un ordenador para uso de las técnicas de laboratorio, por turnos.

- Los usuarios **entrarán de forma individual** para poner o quitar el autoclave y recoger el material, coger agua destilada o material de vidrio u otro tipo, protegidos con **mascarilla y guantes**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

LABORATORIO DE MICROSCOPIA Y BIOLOGÍA MOLECULAR (005.E): Además de un microscopio, está el equipo de PCR, un espectrofluorímetro y una estufa, todo ello de uso común.

- Los usuarios **entrarán de forma individual** protegidos con **mascarilla y guantes**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

LABORATORIO DE CULTIVOS DE USO COMPARTIDO (005.S):


- Se elaborará un **calendario para establecer turnos de uso** (en días y franjas horarias concretas), que figurará en la puerta de acceso y **solo podrá haber un usuario en la sala en un momento dado**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado** (cabina de cultivos, estufa, microscopio, etc.), usando solución de alcohol al 70% y papel desechable que estarán disponibles en la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos. Además, tras el uso de las cabinas, se pondrá **la luz ultravioleta**.

ALMACÉN DE MATERIAL DE PLÁSTICO Y REACTIVOS (005.C): En este almacén se guarda material de plástico de laboratorio de uso general, así como los productos químicos y el armario de seguridad de volátiles. Este espacio dispone de ventilación forzada mediante extracción continua. Por tanto, las normas de uso serán las siguientes:

- Los usuarios **entrarán de forma individual protegidos con mascarilla y guantes**.
- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponibles en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

SECRETARÍA (005.T): Se utiliza por una sola persona, la secretaria administrativa compartida con la Unidad de Microbiología, cuando se incorpore en la fase que le corresponda. También se guarda material de oficina, y está instalada la máquina de fotocopias y escáner de uso común.

- Los usuarios **entrarán en esta primera fase de forma individual protegidos con mascarilla y guantes**.
- Cuando esté ocupada por la secretaria administrativa, pueden permanecer hasta dos personas manteniendo la distancia de seguridad.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 16 de 19	

- Después del uso, **los usuarios deberán desinfectar las superficies que hayan tocado, usando papel y gel hidroalcohólico**, que estarán disponible en la entrada de la sala. Dichos papeles se tirarán en un contenedor de residuos instalado en la puerta.

3.- LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN:


- **Despacho-laboratorio 005.J.** Ocupado por un profesor como despacho y laboratorio y una profesora con jornada a tiempo parcial exclusivamente como despacho. Dado el tamaño del mismo, no existe ningún problema para mantener los 2 m de distancia, incluso si coinciden las dos personas.
- **Laboratorio 005.K.** Utilizado por un profesor y un colaborador honorífico (que se incorporará en la fase que le corresponda), con espacio suficiente para mantener los 2 m de distancia.
- **Despacho-laboratorio 005.M.** Utilizado como despacho por un técnico de laboratorio para la realización y gestión de pedidos, y como laboratorio por la misma persona o con la ayuda de otro técnico de laboratorio para la preparación del material utilizado en las prácticas. Pueden permanecer dos personas manteniendo la distancia de seguridad.
- **Laboratorio 005.P.** Utilizado de forma continua por un investigador y excepcionalmente por otros para la realización de fotografías y/o captura de vídeos, dado que está instalado el equipo de microscopía destinado a tal fin. Pueden coincidir dos investigadores manteniendo la distancia de seguridad.
- **Laboratorio 005.R.** Utilizado inicialmente por dos investigadoras, y cuando sea posible la incorporación de becarios, doctorandos y colaboradores honoríficos, por otros tres investigadores, acudiendo uno de ellos sólo a última hora de la tarde, cuando termina su jornada laboral en otro centro. Si fuera preciso en esa fase, se establecerán turnos, para que la ocupación permita mantener siempre la distancia de seguridad.
- **Laboratorio 005.Q.** Utilizado en la primera fase por solo dos investigadoras, que pueden permanecer manteniendo la distancia de seguridad, y en una fase posterior, cuando se le permita, por un colaborador honorífico. Se efectuarán turnos, si fuera necesario, de modo que nunca haya más de dos personas, manteniendo la distancia de seguridad.

4.- DESPACHOS


4.1. DE USO INDIVIDUAL

- **Despacho 005.B**
- **Despacho 005.C**
- **Despacho 005.V.1**
- **Despacho 005.V.2**
- **Despacho 005.V.3**
- **Despacho 005.V.4**
- **Despacho 005.D**
- **Despacho 005.G**
- **Despacho 005.N**

4.2. DE USO COMPARTIDO

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOKOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 17 de 19	

- **Despacho 005.H.** Utilizado por dos profesoras, pero puesto que es el de mayor superficie, pueden permanecer las dos simultáneamente, manteniendo la distancia de seguridad. La entrada y el teléfono son comunes, por lo que será necesaria la limpieza de las superficies que se hayan tocado con gel hidroalcohólico y papel (o toallitas) tras su uso.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código	Ed.
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2	PG 1400000 0400	01
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Fecha: 30/05/2020	Página 18 de 19

4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES


En todos los aspectos relacionados con este punto, se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

Si se da alguna condición de las siguientes, se consultará con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para su valoración y orientación en las medidas a tomar, además de recoger la relación de puestos de trabajo afectados, siguiendo las indicaciones dadas en su página web (<https://www.ucm.es/prevencion>).

- Existencia de trabajadores infectados por CoVid-19 (Nuevo trabajador contagiado y confirmado)
- Sospecha de contacto de algún trabajador con síntomas (Nuevo trabajador con síntomas sin confirmar)

En todo caso, cualquier incidencia se comunicará a la Gerencia de la Facultad de Farmacia (gerfarm@ucm.es) y se seguirán las indicaciones descritas en el PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARSCOV-2 de la FACULTAD DE FARMACIA (PG 1400000 0100), de acuerdo con las premisas indicadas en la GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARSCOV-2 (COVID-19), aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2020.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	Código PG 1400000 0400	Ed. 01
	PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS FRENTE AL SARS-COV-2	Fecha: 30/05/2020	
	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	Página 19 de 19	

6. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN ANTERIOR	FECHA EDICIÓN ANTERIOR	NATURALEZA DE LOS CAMBIOS RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
-	-	Creación del documento

IN DEL DOCUMENTO